

EXP –UNC: 0054971/2017

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Dr. Santiago BARBERO, por la que eleva adjunto el Informe de la labor que desarrolló durante los últimos cinco años, como así también los Lineamientos del plan de tareas para el período 2017-2022, dando cumplimiento con ello, a la obligación que demanda su designación como Profesor Emérito; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Santiago Barbero fue designado Profesor Emérito por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1150/2012.

Que el Dr. Santiago Barbero eleva el referido informe que se encuadra en lo establecido por el Honorable Consejo Superior en el Art. 5° de la Ord. N° 10/1991, y en los Artículos 67, 72 y 73 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que el Dr. Santiago Barbero acredita fehacientemente la labor desarrollada en su extenso y detallado informe donde se destaca entre otras actividades no menos importantes: Su labor docente como Jurado en evaluaciones institucionales en esta Universidad y en otras del País, Evaluaciones Académicas, Dirección de Tesis de Grado y de Postgrado, Miembro de Tribunales de Tesis Doctorales, Codirección de Becarios de Grados y Postgrado, Presentaciones a Congresos y Publicaciones, Prólogo de Libros, Ponencias y exposiciones en reuniones científicas, actividad en editorial académica, entre otras muchas que se especifican en su pormenorizado informe.

Que en el Plan de trabajo para el período 2017-2022, entre otros importantes objetivos prevé editar una Colección de estudios con fines didácticos y calidad académica denominada *Cuadernos de Literatura Clásica Griega y Latina*, con distintos volúmenes referidos a épica, teatro y lírica ya en elaboración. Funciones desempeñadas: Editor y autor de aportes. Proyecto integrado por el equipo responsable de la Revista *Ordia Prima*.

Que en el referido período se propone la reedición, revisada y actualizada, del libro de su autoría *La noción de mimesis en Aristóteles*, paralelamente proyecta la edición de un libro, actualmente en elaboración, con una serie de nuevos estudios de su autoría, referidos al *Arte Poética* de Horacio, debidamente actualizados. Intensificar la participación en Jornadas, Simposios y Congresos del área de su especialidad con ponencias individuales o conjuntas.

Que para finalizar el Dr. Santiago Barbero manifiesta que se encuentra a disposición de las universidades que requieran de su participar en evaluaciones académicas en áreas de su competencia, como así también continuará, a pedido de los interesados, con la dirección de trabajos de investigación y tesis.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.



Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

EXP-UNC: 0054971/2017

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR el informe de la labor desarrollada en los últimos cinco años por el Prof. Dr. Santiago G. BARBERO, en su carácter de Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba, en un todo de acuerdo con lo estipulado en la normativa aplicable.


ARTÍCULO 2º. ELEVAR para conocimiento y demás efectos al H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N° **567**

JC



Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.